

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de Provired Huelva, Sdad. Coop. And. en liquidación, de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2735/2021).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 de la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la entidad «Provired Huelva, S. Coop. And. en liquidación.» comunica que, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1990, se acordó su disolución y se nombró liquidador/a/es a D. Vicente Cano Pérez.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 82.2 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Provired Huelva, S. Coop. And. en liquidación.» para el próximo 18 de octubre de 2021, a las 10:00 h en primera convocatoria y 10:30 h en segunda convocatoria en el Hotel NH Luz Huelva, sito en Alameda Sundheim, núm. 26 de Huelva, a fin de aprobar el Balance Final Liquidatorio y el proyecto de distribución del activo entre otros puntos que constan en aquella convocatoria cuyo orden del día transcribimos literalmente:

Primero. Informe detallado del liquidador sobre gestiones realizadas desde su nombramiento como liquidador hasta la fecha.

Segundo. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

Tercero. Informe de las fincas registrales (garajes de la cooperativa) que han sido objeto de enajenación durante la liquidación con sus referencias registrales, tasación previa y precio de transferencias.

Relación de escrituras de venta de las mismas con números de protocolo y notarios otorgantes de las mismas. Notas simples de las fincas registrales titularidad de la cooperativa.

Cuarto. Informe de ingresos y gastos (avance 2021) que incluye primer semestre del año 2021. La misma incluye relación de pagos efectuados igualmente durante dicho período.

Quinto. Informe sobre sobre impuestos y liquidaciones tributarias presentadas por este liquidador referente a los últimos ejercicios no prescritos.

Sexto. Aprobación, si procede, de la gestión del liquidador.

Séptimo. Lectura y aprobación, si procede, del balance final de liquidación y proyecto de distribución del haber social.

Octavo. Aprobación si procede, caso de aprobarse el anterior punto, de acuerdos complementarios y necesarios de cara a obtener la cancelación notarial y registral de la sociedad cooperativa.

Noveno. Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad, caso de aprobarse los anteriores puntos. Delegación de facultades al Sr. Liquidador a dichos efectos, así como para protocolizar en su caso todos los acuerdos adoptados.

Décimo. Ruegos y preguntas.

Huelva, 15 de septiembre de 2021.- El liquidador, Vicente Cano Pérez.

00198491